

**ACUERDOS PARA LA SANA CONVIVENCIA ESCOLAR¹ DE LA ESCUELA SECUNDARIA
“MOISÉS SÁENZ GARZA” CLAVE 20DES0144Z (TURNO MATUTINO)
CICLO ESCOLAR 2026-2027**

PROPÓSITO:	2
DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA:	2
RESPONSABILIDADES Y DEBERES DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (NNA) ..	3
ACCIONES FORMATIVAS.....	7
PROTOCOLO PARA LA APLICACIÓN DE LAS ACCIONES FORMATIVAS	8
SITUACIONES QUE PUEDEN SER CAUSALES DE SEPARACIÓN DEFINITIVA DE LA ESCUELA.....	8
DEBERES DE LAS MADRES, PADRES O TUTORES.....	9
ANEXO 1	12
ANEXO 2	13
SE CONSIDERAN FALTA DE DISCIPLINA ESCOLAR:	13
ANEXO 3	17
INDICADORES ESPECÍFICOS DE ACOSO ESCOLAR	17
Compromiso de la Niña, Niño o Adolescente a favor de la convivencia escolar pacífica, democrática e inclusiva.....	18
Compromiso de corresponsabilidad de la madre, padre o tutor para la convivencia pacífica, inclusiva y democrática.....	19

**ACUERDOS PARA LA SANA CONVIVENCIA ESCOLAR¹ DE LA
ESCUELA SECUNDARIA GENERAL
“MOISÉS SÁENZ GARZA” CLAVE 20DES0144Z
CICLO ESCOLAR 2026-2027¹**

PROPÓSITO:

Considerando la finalidad que la educación básica es formativa, es fundamental, promover en la Escuela Secundaria Moisés Sáenz Garza un ambiente de convivencia armónica, pacífica, inclusiva y democrática; basados en el respeto a los derechos humanos, la igualdad y equidad de género entre los miembros de las comunidades educativas, así como el reconocimiento de sus obligaciones y compromisos, a fin de coadyuvar en su bienestar integral y logro educativo.

Los presentes Acuerdos para la sana convivencia escolar establecen los derechos y deberes que las Niñas, Niños o Adolescentes (Niño, Niña o Adolescente) y sus madres, padres o tutores asumen al formar parte de esta institución educativa.

DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA:

1. Proporcionar a la madre, padre o tutor, al inicio del ciclo escolar o al momento de su inscripción, la información suficiente para consultar los Acuerdos para la Sana Convivencia Escolar en la Escuela Secundaria Moisés Sáenz Garza a fin de conocer las estrategias para fortalecer su convivencia y logro educativo.
2. Acudir a la escuela y recibir la Educación Secundaria de Calidad, con inclusión equidad y excelencia, a fin de lograr una formación integral que contribuya en su logro educativo y bienestar.
3. Aprender en un ambiente de aprendizaje seguro, libre de violencias y discriminación, en donde se practiquen valores esenciales para la convivencia pacífica, inclusiva y democrática, a fin de favorecer su sano desarrollo.
4. Recibir un trato digno y respetuoso a su persona y pertenencias por parte de los directivos, docentes y personal escolar; así como de sus compañeras y compañeros.
5. Participar en las actividades escolares que fomenten su aprendizaje (Culturales, deportivas, extracurriculares que organice la Institución -Danza, ajedrez, banda filarmónica y banda de guerra).
6. Expresar sus ideas, sentimientos y opiniones, bajo el principio de igualdad y equidad.
7. Recibir por una sola ocasión y de manera gratuita todos los documentos oficiales que acrediten su situación académica para cada grado escolar, a través de la madre, padre o tutor, así como la información relativa a su desempeño académico y de conducta.
8. Contar con la protección y cuidados para garantizar su bienestar físico y emocional.

¹ Con base en el ACUERDO SECRETARIAL 98 SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, Sección III, Artículo 23, 46, 47, 48, 69, 70, 71 y 72. Marco de convivencia escolar para las escuelas secundarias. Protocolo de Erradicación del Acoso Escolar en Educación Básica del Estado de Oaxaca. Acuerdo 14-12-23 POR EL QUE EMITEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL PROTOCOLO DE ERRADICACIÓN DEL ACOSO ESCOLAR EN EDUCACIÓN BÁSICA (PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA)

9. Recibir atención médica que brinda el Medico Escolar.
10. Contar con el acceso de tareas, asesoría y seguimiento de aprendizaje, en caso de contar con inasistencias por enfermedad u otras problemáticas que afecten su desarrollo académico.
11. Recibir asesoría sobre el uso seguro y responsable de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).
12. Hacer uso de los bienes y servicios de que disponga el plantel conforme a las normas que rijan tales servicios, con vigilancia y orientación del personal correspondiente.
13. Tener acceso al plantel e incorporarse a la actividad que le corresponda desempeñar, siempre y cuando llegue puntual y debidamente uniformado.
14. Formular peticiones respetuosas ante maestros, personal y autoridades educativas.
15. Tener acceso a la revisión de sus exámenes, trabajos de investigación, tareas y demás elementos motivos de evaluación para solicitar las aclaraciones debidas.
16. Formar equipos de trabajo, estudio o deportes dentro de la institución.
17. Participar en la integración y funcionamiento de la sociedad de alumnos, cooperativa escolar, protección civil.
18. Solicitar permisos para faltar a clase en caso de problemas de salud o situaciones especiales, previa solicitud de la madre, padre o tutor con su identificación oficial, o justificar sus inasistencias durante los siguientes **3 días hábiles**.
19. Obtener orientación Psicopedagógica, atención del área de USAER (turno vespertino) según lo amerite y a solicitud de la madre, padre o tutor.

RESPONSABILIDADES Y DEBERES DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (NNA)

1. Conocer los aspectos esenciales de los lineamientos para la convivencia de la Escuela Secundaria Moisés Sáenz Garza, con información clara y acorde a su edad.
2. Comunicar a su madre, padre o tutor todo lo relacionado con sus actividades escolares, nuevos aprendizajes, opiniones y emociones o problemáticas que son resultado de su desempeño académico y convivencia escolar.

A) EL RESPETO A LOS SIMBOLOS PATRIOS

1. Estar presente, guardar respeto y rendir honores a los símbolos patrios en todos los actos cívicos, conforme a estas disposiciones vigentes. (Acuerdo 98)
2. Entonar con Solemnidad el Himno Nacional, hacer el Saludo Reglamentario en todo homenaje cívico dentro y fuera de la escuela, ciclo escolar 2025-2026. (Ley de los símbolos patrios)

B) PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA:

1. Asistir con puntualidad y regularidad a la escuela, respetando a la organización escolar.
2. Asistir puntualmente a clases y a todas las actividades que con carácter de obligatorio se realicen dentro y fuera del plantel y no abandonarlas sin el permiso respectivo.
3. Turno matutino la entrada será a partir de la 6:30, los lunes cerrando el acceso a las 6:50 horas, para realizar los honores a la bandera.
 - a. De martes a viernes la entrada será de 6:45 no existiendo minutos de tolerancia.

4. Turno Vespertino la entrada será a partir de las 13:15, cerrando el acceso a las 13:30, no existiendo minutos de tolerancia.
5. En caso de retardo del Niño, Niña o Adolescente, deberá ser acompañado del padre, madre o tutor para poder ingresar a la institución, reportándose en el área de Trabajo Social (obligatorio).
6. Ambos Turnos: No retirarse de la escuela en horas clases sin autorización del departamento de Trabajo Social y/o el área correspondiente. Sólo podrá retirarse del edificio si la madre, padre o tutor firmó el pase de salida, debiendo presentar gafete oficial (**obligatorio**) correspondiente, emitido por la Dirección de la Escuela.
7. La Escuela no se hace responsable del Niño, Niña o Adolescente, que exponiendo su integridad física, decida no ingresar al plantel o a sus actividades escolares. (Se aplicará la acción formativa correspondiente).

C) PRESENTACIÓN PERSONAL:

1. Portar la Credencial Escolar de identificación al entrar a la escuela, durante la jornada escolar y cuando se realicen visitas externas.
2. El uniforme correspondiente deberá ser portado correctamente y limpio durante toda la jornada escolar y hasta la salida de la institución.
3. Así mismo deberá conservarse en **buen estado** y sin modificaciones durante el ciclo escolar, evitando el uso de prendas adicionales.

a. UNIFORME

- i. **DIARIO MUJERES:** Falda azul, el largo de dicha falda es abajo de la rodilla, playera oficial por dentro, chaleco o suéter, zapato escolar negro, calcetas blancas.
- ii. **DIARIO HOMBRES:** Pantalón azul, cinturón negro, playera oficial por dentro, suéter o chaleco, zapato escolar negro.
- iii. **EDUCACIÓN FÍSICA AMBOS SEXOS:** Pants, playera deportiva por dentro y tenis blancos.
- iv. Ambos sexos deberán evitar tintes en el cabello, maquillajes en el rostro, (no rubor, no sombras, no bases, ni pestañas rizadas, piercings y/o tatuajes.)
- v. Los aretes solo se permitirán en mujeres, siempre y cuando sean pequeños (no accesorios en exceso de bisutería, ejemplo: pulseras de más o multi aretes).
- vi. En los varones el corte de cabello será escolar, con orejas descubiertas y frente despejada evitando cortes y peinados modernos.
- vii. Las mujeres deberán presentarse con el cabello recogido o coleta (preferentemente trenzado, durante toda la jornada escolar), frente despejada y podrá portar accesorios en el cabello, siempre y cuando sean pequeños.
- viii. En ambos sexos las uñas deberán portarse cortas y sin pintura; no se permitirán uñas de acrílico (ni en casos especiales).

D) SESIONES DE CLASE.

1. Participar y poner todo su esfuerzo personal en todas las actividades escolares, con motivación e interés, cumpliendo deberes, tareas y proveerse del material necesario.
2. Permanecer en el aula haciendo trabajos o tareas que le indique el profesor o personal que lo tenga a cargo, (no salir del aula sin autorización).
3. Hacer buen uso de los materiales didácticos que proporcione la escuela, así como de las instalaciones de la misma.
4. Evitar deambular por pasillos o ingresar a otros salones o áreas que no le correspondan de acuerdo con su horario escolar.
5. El Niño, Niña o Adolescente deberá ingresar puntualmente a clases en cada cambio de módulo, durante toda la jornada escolar.

E) DISCIPLINA ESCOLAR

1. Tratar respetuosamente a sus compañeros y compañeras, maestros y maestras, y demás personal adscrito a la escuela o quienes concurren al plantel.
2. Observar buena conducta dentro y fuera de la escuela, evitando golpear, insultar, lastimar y participar en pleitos callejeros. **(anexo 2)**
3. El Niña, Niño o Adolescente se hará responsable de los objetos de valor que ingrese a la escuela (tabletas, celulares, laptops, dinero, audífonos, etc.)
4. El Niña, Niño o Adolescente podrá utilizar el celular durante el receso, salida de clases, o casos urgentes, de lo contrario se retendrá en el área correspondiente y será entregado a su responsable únicamente.
5. Tener un adecuado manejo de la Tecnología, Internet y Comunicación (TIC) mediante su uso seguro y responsable, evitando actividades que puedan poner en riesgo su integridad o convertirse en un ciberdelito, no participar en retos virales, y hacer buen uso de las redes sociales. **(anexo 2)**
6. Avisar al asesor de grupo, prefectura, trabajo social, o al área correspondiente cuando esté siendo objeto de acoso escolar (anexo1) que pongan en riesgo su integridad física o emocional por algún compañero o personal de la escuela.
7. No realizará acciones que pongan en riesgo o dañen la integridad física o emocional de los compañeros/as y profesores/as. **(anexo 2)**
8. No están permitidas las actividades de compra venta de dulces, así como préstamos de objetos y económicos.
9. Incurrir en demostraciones excesivas de afecto entre pares (no se admiten las relaciones de NOVIAZGO dentro de la Institución). Así en la periferia.
10. No realizar actividades o acciones que lesionen o pongan en riesgo su integridad física o emocional. (autolesiones, cutting u otras)

F) SEGURIDAD Y EMERGENCIA ESCOLAR:

1. Los Niños, Niñas y Adolescentes sin excepción, deberán participar activamente y con responsabilidad en los simulacros y demás actividades preventivas que promuevan la Comisión de Seguridad y Emergencia Escolar.
2. Retirarse a su domicilio dentro de los 15 minutos posteriores a la salida de clases.
3. No introducir, portar, o ingerir bebidas energizantes, alcohólicas, estupefacientes, sustancias nocivas y/o realizar actos que afecten la integridad física, moral propia y de la comunidad escolar; entendiendo por comunidad escolar, personal docente, de apoyo y estudiantes (consumo, distribución o posesión). **(anexo 2)**
4. Abstenerse de formar grupos o pandillas con fines delictivos; así como introducir o portar objetos como: navaja, pinturas de aerosol, cúter, cuchillos, tijeras con punta que causen lesiones físicas. **(anexo 2)**
5. El traslado a las aulas deberá hacerse al toque de timbre por cambio de módulo, tomando su derecha al bajar o subir escaleras evitando empujones o atropellamientos.
6. Respetar todas las normas y señalamientos del Comité de Seguridad y Emergencia Escolar.

G) POR RECOMENDACIÓN DEL SECTOR SALUD, LA INSTITUCIÓN A INCORPORADO LOS SIGUIENTES ASPECTOS DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA EN SU CUMPLIMIENTO:

1. Los Niños, Niñas o Adolescentes que presenten síntomas de gripe o fluido nasal de manera responsable deberán permanecer en sus casas para evitar posibles contagios o ser expuestos a alguna enfermedad (uso de cubre bocas en caso de ser necesario).
2. Si durante el turno de clases presenta alguna sintomatología, deberá reportarse al docente en turno, al servicio médico y/o Trabajo Social.
3. La madre, padre o tutor deberá reportar inmediatamente al Área de Trabajo Social si el Niño, Niña o Adolescente, padece alguna enfermedad, lesión, etc. (certificado médico de carácter obligatorio).
4. En caso de que el Niño, Niña o Adolescente utilice zapato ortopédico, deberá notificarlo a Trabajo Social.

Nota: La Institución tomará en cuenta acciones y medidas emitidas por la Organización Mundial de la Salud o Sector Salud, en caso de Emergencia Sanitaria.

H) CONSUMO DE ALIMENTOS

Los Niños, Niñas o Adolescentes tienen derecho a recibir una alimentación correcta, balanceada y de calidad a fin de garantizar su sano rendimiento y adecuado desarrollo, previniendo enfermedades a través de hábitos saludables por ello:

1. Se recomienda que cada Niño, Niña o Adolescente consuma alimentos preparados en su casa. (Programa Gubernamental de Vida Saludable)
2. Los alimentos se consumirán únicamente en el área de ventas y durante el tiempo que corresponda al receso escolar.

3. Se recomienda evitar el consumo de productos con etiquetas de sellos emitidos por la Secretaría de Salubridad y Asistencia de del Gobierno Federal.

I) MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL EDIFICIO

1. Los Niños, Niñas o Adolescentes deberán depositar la basura en los lugares destinados para ello, tanto en los salones, baños, patios y anexos a la Institución.
2. Dar uso adecuado a los servicios sanitarios, evitando el deterioro de éstos y el desperdicio de agua.
3. Las paredes y los muebles deberán conservarse en buen estado; así como los baños, aulas, pupitres, puertas, ventanas, etc. Los insultos, obscenidad y manifestaciones de “bandas”, no están permitidas, se aplicarán las acciones formativas para los Niños, Niñas o Adolescentes involucrados. (**anexo 2**)
4. No está autorizado ingresar balones al plantel en caso omiso, serán retirados con devolución al padre, madre o tutor.

ACCIONES_FORMATIVAS

La observancia de los derechos y deberes de los Niño, Niña o Adolescente, así como la adopción de medidas disciplinarias cuando se presentan conductas contrarias a los Acuerdos para la sana Convivencia Escolar, permitirán encausar el desarrollo integral de la comunidad escolar y tendrá vigencia durante su estancia en la Institución, aplicándose también en actividades o visitas extraescolares (museos, viajes, actos cívicos, eventos deportivos, etc.)

Las acciones formativas que se adopten deberán ser proporcionales a su gravedad y reiteración o afecten la integridad del Niño, Niña o Adolescente.

- A) Ante cualquier reporte por escrito por una **FALTA COMETIDA (anexo2)** por el Niño, Niña o Adolescente, se deberá considerar lo siguiente:
 1. Privilegiar el uso del diálogo para la solución de conflictos.
 2. Observar y reconocer comportamientos específicos de Niños, Niñas o Adolescentes o en su caso, atender las inquietudes y quejas del Niño, Niña o Adolescente, madre, padre o tutor.
 3. Escuchar atentamente sin prejuzgar la veracidad de los hechos.
 4. Emplear los indicadores de riesgo para identificar la presencia de las características de acoso escolar: intención, duración y repetición. (**anexo 1 y anexo 3**)
 5. Salvaguardar la integridad de Niños, Niñas o Adolescentes implicados.
 6. Llamar a los servicios de seguridad y/o emergencia cuando la situación ponga en riesgo la integridad de los involucrados.
 7. Todo reporte por alguna falta cometida, deberá ser notificado al padre, madre o tutor, quedando registrado en el expediente individual del Niño, Niña o Adolescente, describiendo los hechos, la intervención y compromisos contraídos por el educando y su responsable o tutor.
 8. En caso de que el Niño, Niña o Adolescente ocasione alguna lesión o daño a algún miembro de la comunidad escolar, se hará del conocimiento a la madre, padre o tutor, debiendo cubrir los gastos médicos y otros que se generen.

9. En caso de realizarse autolesiones se notificará a la madre, padre o tutor para que sea atendido por un especialista en el área y se aplicará la acción formativa correspondiente.
10. En lo relativo al deterioro o destrucción de bienes muebles o daños a infraestructura del edificio escolar, el padre, madre o tutor deberá cubrir los gastos de reparación o reposición del bien dañado.
11. Es falta disciplinaria, la omisión de cualquiera de las conductas señaladas en los Lineamientos de Convivencia Escolar Vigentes.

PROTOCOLO PARA LA APLICACIÓN DE LAS ACCIONES FORMATIVAS

1. La aplicación de los Lineamientos de Convivencia Escolar será facultad del personal directivo, docente, de apoyo y del Consejo Técnico Escolar.
2. Se elaborará un reporte por escrito especificando la falta cometida, persona quien lo reporto y/o detectó. el cual pasará al área de Trabajo Social, quien comunicará a la madre, padre o tutor, la acción formativa correspondiente a aplicarse.
3. Amonestación en privado con su respectivo reporte, en caso de ser necesario, recabar toda la información disponible para que la persona que reporte redacte un acta de hechos y posteriormente lleguen a acuerdos pertinentes.
4. Redactar una carta compromiso donde se recabe la firma del Niño, Niña o Adolescente que realizo la falta donde él o ellas se comprometan a rectificar su actitud y comportamiento y la madre, padre o tutor se responsabiliza a cumplir los acuerdos establecidos. (**anexo2**)
5. La Escuela se reserva el derecho de extender la carta de buena conducta para los alumnos que Egresan de la Institución.
6. Suspensión temporal de 3, 5, 10 o 15 días hábiles, hasta llegar a la baja por traslado a otra Institución (considerando la gravedad y reiteración de la falta cometida).

SITUACIONES QUE PUEDEN SER CAUSALES DE SEPARACIÓN DEFINITIVA DE LA ESCUELA.

1. Llegar constantemente tarde (acumulación de retardos consecutivos).
2. Ser objeto de reprobación en varias disciplinas (de tres en adelante), durante las evaluaciones de cada periodo.
3. Al sorprender al Niño, Niña o Adolescente en casos de hurto, ingreso, consumo o distribución de sustancias nocivas a la salud. (**anexo2**)
4. Acoso escolar, detección, notificación, intervención y seguimiento (**anexo 1 y anexo 3**).
5. Faltar o llegar tarde constantemente a clases.

El diálogo permanente entre la institución y la familia del Niño, Niña o Adolescente coadyuvará a la creación de un ambiente favorable que permitirá el desarrollo integral de los Niños, Niñas o Adolescentes fomentando valores. Para permitir este proceso los padres de familia adquieren las siguientes obligaciones.

DEBERES DE LAS MADRES, PADRES O TUTORES

A) MADRES, PADRES Y TUTORES ANTES DE INGRESAR A LA ESCUELA

1. Tener conocimiento de las normas de organización de la escuela y al interior del aula.
2. Motivar y conducir a las hijas e hijos a la escuela con seguridad.
3. Reconocer sus logros y fortalezas, así como impulsarlos para superar sus debilidades.
4. Proporcionar a su hija o hijo alimentos saludables para consumir en la escuela.
5. Verificar diariamente las condiciones de higiene y presentación personal, que cumpla con el uniforme completo y correspondiente a sus clases.
6. Promover el autocuidado y respeto hacia los demás.
7. Acudir a los llamados para recibir información sobre el rendimiento escolar y/o situaciones relacionadas con la conducta de su hija, hijo o tutorado; por parte de Trabajo Social, Directivos, las y los Docentes.
8. Revisar la mochila de su hija o hijo para asegurarse que cuenten con lo necesario para el trabajo escolar, y que no porten objetos que puedan causar algún daño a ellos mismos, o a terceros; así como maquillaje o productos de belleza -en caso que el Niño, Niña o Adolescente sea sorprendido con algún objeto, se le recogerá y se dará aviso al responsable. **(anexo 2)**
9. Dar cumplimiento a los acuerdos establecidos por la maestra o maestro de grupo que estarán orientados al logro educativo y bienestar de su hija o hijo.

B) MADRES, PADRES Y TUTORES AL INTERIOR DE LA ESCUELA

1. Participar en las actividades escolares relacionadas con la seguridad y prevención, con el propósito de generar ambientes escolares seguros de convivencia pacífica, inclusiva y democrática.
2. Reconocer los recursos con los que cuenta la escuela, así como las áreas al interior y exterior de la misma.
3. Conocer el programa de Protección Civil Escolar y quiénes son los responsables de cada brigada.
4. Participar en asambleas escolares para compartir y debatir ideas, conceptos y puntos de vista entre las y los alumnos y, entre los alumnos y los docentes, con la finalidad de reconocer la diferencia de opiniones y conocimientos, así como para la resolución pacífica de conflictos a partir del diálogo o la intervención de un tercero.
5. Conocer las acciones de regulación del uso de los medios tecnológicos (computadora, Tablet y celulares con acceso a Internet), así como los espacios, tiempos para su uso y supervisión por parte de la o el docente, o el directivo escolar.
6. Vigilar el uso adecuado del celular del Niño, Niña o Adolescente. (La Institución no se responsabiliza de pérdida o búsqueda del mismo).
7. Dialogar con su hija o hijo sobre su estancia escolar, interés y necesidades. (temas de sexualidad, alimentación, adicciones y uso de redes sociales).
8. Privilegiar el diálogo como estrategia para establecer acuerdos y resolver conflictos.

9. Colaborar con las y los docentes para el desarrollo integral y bienestar de las alumnas y los alumnos. En caso de observar alguna situación fuera de lo común deberá reportar de forma oral y por escrito al docente, trabajo social o dirección escolar.
10. Hay que considerar que una vez que las madres, padres y tutores, después de la jornada escolar a las alumnas y los alumnos de la escuela, tienen la responsabilidad de su cuidado.
11. Para cualquier trámite en la Institución, presentar físicamente el gafete oficial, autorizado por la Dirección de la Escuela, en caso contrario no se permitirá la entrada al responsable del Niño, Niña o Adolescente.
12. Asistir puntualmente a las reuniones de planeación o evaluación convocadas por la Dirección de la Escuela, asesores de grupo o área que lo solicite, en caso contrario se cancelará el recuadro de firmas de boletas en el periodo correspondiente.
13. Acudir ante la Dirección de la Escuela o al área correspondiente en forma oportuna cuando se requiera; en caso contrario se canalizará a Trabajo Social, y esta área lo turnará a dependencia que corresponda. (DIF, Procuraduría de la Defensa del Menor)
14. Vigilar la presentación (uniforme) del Niño, Niña o Adolescente, de acuerdo al horario escolar correspondiente.
15. Conocer el horario de clases del Niño, Niña o Adolescente evitando realizarle llamadas durante la jornada escolar.
16. Ingresar con el Niño, Niña o Adolescente en caso de retardo y presentarse en el Área de Trabajo Social.
17. Informar en lo inmediato al asesor, al Área de Trabajo Social o Dirección cuando el Niño, Niña o Adolescente sea víctima de cualquier tipo de acoso escolar por parte de sus compañeros o personal de la escuela. (**anexo 1, anexo 3**)
18. Notificar en forma inmediata y personal ante el Área de Trabajo Social, las inasistencias del Niño, Niña o Adolescente (presentando receta médica cuando se requiera, no se otorgarán permisos vía telefónica).
19. Vigilar que el alumno permanezca en su domicilio ante cualquier sintomatología y reportarlo al Área de Trabajo Social.
20. Asistir al área de USAER y Psicología cuando se le requiera (turno vespertino).
21. Participar puntualmente en pláticas, talleres o actividades en beneficio del Niño, Niña o Adolescente, mismos que serán tomados en cuenta para la reinscripción al grado siguiente.
22. Asistir responsablemente al llamado de trabajo social para firmas de reportes y cuando se le requiera.
23. Cuidar que el regreso del Niño, Niña o Adolescente a casa al término de clases, se realice en un tiempo prudente.
24. Establecer una comunicación de confianza que evite conductas negativas, como formar grupos en redes sociales que afecten la integridad psicológica o emocional de la comunidad escolar. (**anexos**)
25. Responsabilizarse y cubrir los gastos que originen los daños físicos o materiales de cualquier índole que ocasione su hijo, hija o tutorado.
26. Evitar confrontación física, verbal o en redes sociales con cualquier Niño, Niña o Adolescente, padre o madre de familia o personal de la escuela.

27. Presentar constancias o estudios médicos cuando la institución lo requiera antidoping, psicología, etc.
28. Acatar y hacer cumplir las acciones formativas indicadas en los Acuerdos para la sana Convivencia Escolar vigentes, **en caso contrario deberá buscar otra Institución educativa que satisfaga sus intereses disciplinarios.**
29. En caso de una exigencia violenta de la madre, padre o tutor hacia algún docente o personal de la escuela, se le notificará que deberá cambiar de responsable o tutor.
30. Notificar de manera inmediata cuando se realice el cambio de tutor o número telefónico al área correspondiente o situación legal que afecte la seguridad de Niño, Niña o Adolescente.
31. Revisar conjuntamente con su hijo, hija o tutorado cada uno de los aspectos de los Lineamientos de Convivencia Escolar y vigilar que se respeten.

NOTA: Al firmar los acuerdos para la sana convivencia escolar, el Niño, Niña o Adolescente y su responsable se comprometen a dar cumplimiento al mismo.

Oaxaca de Juárez Oaxaca a _____ de _____ del año _____

FIRMA DE ENTERADOS

**Nombre y Firma del Niño, Niña o
Adolescente**

**Nombre y Firma de la Madre, Padre o
Tutor**

**Área de Trabajo Social
C. GRISELDA YANCLEH**

**SUBDIRECCIÓN
PROFA. NELLY HERNANDEZ GARCIA**

**Vo. Bo.
PROFR. SANTIAGO GARCIA GARCIA
DIRECTOR**

ANEXO 1

ACOSO ESCOLAR

Se refiere a toda conducta intencional, direccionada, frecuente y en desigualdad de poder (ya sea física, de edad, social, económica, entre otras) que se ejerce entre los educandos en el entorno escolar, generalmente en privado y lejos de los ojos de los adultos, con objeto de someter, explotar y causar daño, se distingue por poseer tres características:

1. **Intención** (voluntad de someter, explotar y causar daño).
2. **Repetición** (actitud o conducta violenta persistente con el propósito de vulnerar la condición física y emocional)
3. **Duración** (tiempo transcurrido desde el inicio de las acciones de violencia)

ACOSO FÍSICO

Agresiones físicas a la persona (dar golpes, empujones, patadas, escupir, jalar o cortar el cabello, hacerlo tropezar, agredir con algún objeto, mojar, ensuciar el uniforme y obligar a participar en peleas).

Deterioro patrimonial (quitar sus pertenencias, esconder sus útiles o ropa, quitar dinero, destruir cosas, o quitar su refrigerio).

ACOSO VERBAL

Agresiones y descalificaciones directas o indirectas (burlarse de él o ella, insultar, decirles groserías, gritar, poner apodosos denigrantes, retar a pelear).

CIBERACOSO

Difusión de información personal, real o falsa, del agredido, sin su consentimiento, rebasa los límites del aula y la escuela, puede llegar a innumerables personas de manera inmediata (publicaciones ofensivas sobre él/ella, mandar mensajes hirientes, difundir imágenes o videos en redes sociales).

ACOSO SOCIOEMOCIONAL

Lesión de la autoestima y relaciones interpersonales (criticar, poner apodosos denigrantes, discriminar, ignorar, culpar sin razón, marginar en juegos o fiestas, segregar de equipos de trabajos, dejar de hablar, divulgar rumores de la persona).

ANEXO 2

SE CONSIDERAN FALTA DE DISCIPLINA ESCOLAR:

Se refiere al comportamiento de los Niños, Niñas o Adolescentes que incumplen las normas de convivencia de una institución educativa, alterando el ambiente de aprendizaje y convivencia en la comunidad escolar.

Clasificación:

A) FALTAS DE INDISCIPLINA LEVES

1. Inasistencia injustificada a la escuela.
2. Llegar tarde a la escuela o a las clases sin justificación.
3. No portar la credencial escolar.
4. Llegar a la escuela sin los materiales básicos de trabajo para el aprendizaje.
5. No entrar a una clase estando en la escuela.
6. Permanecer en lugares dentro del plantel que no correspondan a su actividad escolar.
7. Ingresar a la escuela con dispositivos móviles (celular, tabletas electrónicas, laptop, consolas portátiles de videojuegos, audífonos) no autorizadas.
8. Utilizar dentro de la escuela, sin un fin pedagógico o educativo, materiales o accesorios como: celular, reproductor de sonido u otros equipos de comunicación y entretenimiento.
9. Ingresar, compartir o vender productos chatarra en la escuela.

B) CONDUCTAS QUE PERTUBAN EL ORDEN

1. Introducir y utilizar cerillos y/o encendedores u objetos combustibles.
2. Apostar y/o participar en juegos de azar.
3. Mentir, dar información falsa o engañar al personal escolar.
4. Inculpar a sus compañeros(as) dando testimonios falsos.
5. Intentar o tomar deliberadamente y sin autorización, bienes que pertenezcan a otros.
6. Abandonar el salón o las actividades escolares sin la autorización del docente y sin una justificación.
7. Valerse del engaño para obtener mejores resultados en sus evaluaciones (por ejemplo, copiar a sus compañeros/as en un examen escrito, colaborar sin autorización con otro estudiante durante el examen, plagiar el trabajo de otros para su beneficio).
8. Utilizar lenguaje o gestos obscenos, vulgares o abusivos que lastimen la dignidad de algún miembro de la comunidad escolar.
9. Referirse a sus compañeros (as) por apodos o expresar comentarios que hagan referencia a alguna condición de edad, género, discapacidad, credo, color de piel, identidad de género, religión, origen étnico o nacional, estatus migratorio, idioma o lengua, orientación sexual, condición física o emocional, posición económica o pensamiento político.
10. Hacer uso de las pertenencias de otras personas sin autorización.

11. Comportarse de una manera que perturbe el proceso educativo (por ejemplo, hacer ruido excesivo, gritar, aventar objetos en el aula, la biblioteca o en los pasillos).
12. Participar en retos virales difundidos en redes sociales y que pongan en riesgo la seguridad física, psicológica y económica del propio estudiante o de terceros, incluyendo su familia.
13. Organizar y/o participar en peleas dentro o fuera del plantel escolar.

C) CONDUCTAS ALTAMENTE PERTURBADORAS DEL ORDEN

1. Salir o intentar ingresar de la escuela sin la autorización del Departamento de Trabajo Social o de la Subdirección Escolar fuera de los horarios establecidos.
2. Ingresar a la escuela con personas no autorizadas.
3. Dañar, cambiar o modificar un registro o documento escolar aplicando cualquier método, incluyendo -en forma no exhaustiva- el acceso a las computadoras u otros medios electrónicos.
4. Apropiarse o sustraer intencionalmente objetos que pertenecen a otra persona sin autorización.
5. Llevar a cabo un uso inadecuado de Internet y/o plataformas digitales (por ejemplo, uso de su sistema para fines no educativos, violaciones de seguridad o privacidad).
6. Incurrir en conductas de deshonestidad académica, las cuales incluyen, en forma no limitativa, lo siguiente:
 - a. **Engañar** (por ejemplo, copiar del examen de otra/o estudiante, utilizar durante un examen material no autorizado por la persona que está aplicando el examen, colaborar sin autorización con otra/o estudiante durante el examen, utilizar, comprar, ofrecer para la venta, hurtar, transportar u ofrecer en forma intencional, ya sea total o parcialmente los contenidos de un examen que aún no se haya aplicado; tomar el lugar o permitir que otra/o estudiante tome el propio en un examen, sobornar para obtener un beneficio o ventaja).
 - b. **Plagiar** (por ejemplo, apropiarse del trabajo de otra/o y utilizarlo para su propio crédito sin realizar la cita correspondiente, copiar trabajos escritos de Internet, Inteligencia artificial u otra fuente).
 - c. **Coludirse** (por ejemplo, incurrir en colaboración fraudulenta con otra persona para la preparación de trabajos escritos que otorgan créditos).

D) QUE PROVOCAN PELIGRO

1. Posesión de un arma blanca o instrumento que ponga en riesgo la salud o integridad de otros (como tijeras, limas de uña, vidrios rotos, cadenas, alambres o cúter).
2. Pistolas de aire, de resorte u otro instrumento que pueda utilizar cartuchos cargados o vacíos (por ejemplo, pistolas BB o pistolas con balas de pintura, marcadoras).
3. Utilizar objetos que produzcan descargas eléctricas para defensa personal u otro tipo de armas similares.
4. Realizar una amenaza de bomba.
5. Provocar la combustión, detonación de objetos o el riesgo de incendio (Explosivos, fuegos artificiales y petardos).

E) CONDUCTAS DISCRIMINATORIAS

1. Emplear insultos relacionados con el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud física o mental, jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo.
2. Realizar actos de intimidación como amenazar o desafiar a algún miembro de la comunidad escolar, por consideraciones vinculadas a la apariencia física, origen étnico o nacional, religión, sexo, identidad de género, expresión sexual, orientación sexual, discapacidades o características físicas diferentes.
3. Tratar de infligir o causar daños físicos, emocionales y psicológicos a un/a estudiante o miembro del personal por motivos referidos a la apariencia física, origen étnico o nacional, religión, sexo, identidad sexual, expresión sexual, orientación sexual, discapacidad o características físicas.

F) CONDUCTAS VIOLENTAS

1. Utilizar expresiones verbales groseras o irrespetuosas, lenguaje o gestos irreverentes, obscenos, vulgares o insultantes, dirigidos a alguna persona de la comunidad escolar.
2. Empujar o ejercer conductas de agresión física o similares, como juegos bruscos o disputas menores, arrojar objetos o escupir a otra persona.
3. Participar, motivar o incitar conductas de agresión física y/o juegos o bromas, que impliquen un riesgo sustantivo que puedan provocar lesiones o heridas.
4. Participar en actos de coerción o amenazas que impliquen violencia, daños o perjuicios a algún miembro de la comunidad escolar.
5. Utilizar algún dispositivo que conduzcan a generar actos de ciberacoso, cyberbullying, orientadas a exhibir o agredir en redes sociales de algún miembro de la comunidad escolar.
6. Colocar o distribuir escritos, gráficos y/o videos, materiales que contengan calumnias, amenazas, violencia, lesiones o daño, perjuicios o que describan acciones violentas u obscenas, imágenes vulgares, (incluye colocar dicho material en Internet o en redes sociales) en contra de algún integrante de la comunidad escolar.
7. Planear, participar, realizar u ordenar actos de acoso escolar, incluyendo el ciberacoso, por ejemplo: amenazar, acechar, perseguir coercitivamente, obligar a un compañero a hacer algo; incurrir en acciones físicas o verbales que amenacen a otros con lesionar. Burlarse y/o intimidar incluyendo el uso de apodosos ofensivos o calumnias que involucren consideraciones de apariencia, raza, etnia, color, nacionalidad, estatus migratorio, religión, sexo, identidad de género, orientación sexual o discapacidad.
8. Poner en riesgo de lesiones serias a algún miembro de la comunidad escolar, ya sea mediante conductas imprudentes o la utilización de objetos que aparentemente podrían causar un daño físico (por ejemplo, encendedores, hebillas de cinturón, manopla bóxer, fajillas, cinturones, navajas, entre otros).
9. Incitar o causar disturbios.
10. Utilizar la fuerza o amenaza para apropiarse de los bienes de otras personas.

11. Utilizar la fuerza contra algún miembro de la comunidad escolar o intentar infligir serios daños físicos, emocionales y psicológicos.
12. Participar en un incidente de violencia grupal.
13. Participar en riñas dentro y fuera del plantel.
14. Causar alguna lesión grave ya sea mediante conductas imprudentes o la utilización de objetos que aparentemente podrían causar algún daño físico (por ejemplo, encendedores, hebillas de cinturón, bóxer, fajillas, cinturones, navajas).
15. Dañar intencionalmente o durante riña, algún instrumento, dispositivo o accesorio que utilice el alumno por prescripción médica.
16. Autolesionarse (cutting).

G) CONDUCTAS DE INDOLE SEXUAL

1. Emitir comentarios, insinuaciones o proposiciones verbales o no verbales con alguna sugerencia sexual, o incurrir en conducta física de naturaleza sexual inapropiada e indeseado (por ejemplo, tocar, acariciar, pellizcar, presentar comportamientos públicos lascivos, obscenos, indecentes o enviar imágenes, mensajes sexualmente sugerentes o explícitos).
2. Realizar actos de agresión sexual física de manera individual o en grupo, u obligar o forzar a otras/os a participar de actos de índole sexual.

H) CONDUCTAS DE RIESGO ASOCIADAS A BEBIDAS CON CONTENIDO ETÍLICO, TABACO Y SUS DERIVADOS O SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

1. Posesión de bebidas con contenido etílico, tabaco y sus derivados o sustancias psicoactivas. Consumo de bebidas con contenido etílico, tabaco y sus derivados o sustancias psicoactivas al interior del plantel.
2. Ingresar a la escuela en estado de intoxicación derivado del posible consumo de bebidas con contenido etílico, tabaco y sus derivados o sustancias psicoactivas.
3. Distribución de bebidas con contenido etílico, tabaco y sus derivados o sustancias psicoactivas al interior del plantel.
4. Venta de bebidas con contenido etílico, tabaco y sus derivados o sustancias psicoactivas al interior del plantel.
5. Ejercer presión, chantajear o amenazar para el consumo, distribución, venta o cualquier otro asunto relacionado con bebidas con contenido etílico, tabaco y sus derivados o sustancias psicoactivas y vapeadores al interior del plantel.

ANEXO 3

INDICADORES ESPECÍFICOS DE ACOSO ESCOLAR

ACOSO FISICO	Agresiones físicas a la persona	1. Le dan golpes, empujones, jalones o patadas 2. Le escupen 3. Le jalan o cortan el cabello 4. Le hacen tropezar 5. Le agreden con algún objeto 6. Le mojan 7. Le ensucian el uniforme 8. Le obligan a participar en peleas
	Deterioro patrimonial	1. Le quitan sus pertenencias 2. Le esconden sus útiles o ropa 3. Le quitan su dinero 4. Le destruyen sus cosas 5. Le quitan su refrigerio
ACOSO VERBAL	Agresiones y descalificaciones directas o indirectas	1. Se burlan de él/ella 2. Le insultan 3. Le dicen groserías 4. Le gritan 5. Le ponen apodos denigrantes
CIBERACOSO	Difusión de información personal, real o falsa, del agredido sin su consentimiento, rebasa los límites del aula y la escuela, puede llegar a innumerables personas de manera inmediata.	1. Publicaciones ofensivas sobre él/ella 2. Le mandan mensajes hirientes 3. Difunden imágenes o videos de él/ella 4. Le hace Stickers 5. Le roban sus contraseñas 6. Comparten su información personal 7. Le crean un perfil falso en redes sociales 8. Extraen su información personal 9. Bloquean el acceso a sus cuentas 10. Le registran en páginas riesgosas
ACOSO SOCIOEMOCIONAL	Lesión de la autoestima y relaciones interpersonales	1. Le critican 2. Le ponen apodos denigrantes 3. Le discriminan 4. Le ignoran 5. Le culpan sin razón 6. Le marginan de juegos o fiestas 7. Le segregan de equipos de trabajo 8. Le dejan de hablar 9. Divulgan rumores de su persona

ESCUELA SECUNDARIA GENERAL MOISES SAENZ GARZA”
CLAVE 20SDES0144Z CICLO ESCOLAR 2026-2027

Compromiso de la Niña, Niño o Adolescente a favor de los acuerdos para la sana convivencia escolar pacífica, democrática e inclusiva

Yo _____, grado____ grupo____. manifiesto que:

Conozco ***los Derechos y Deberes, así como las faltas y acciones formativas señaladas en Los Acuerdos para la Sana Convivencia Escolar de la Escuela de Educación Secundaria “MOISÉS SÁENZ GARZA”***

En relación con mi conducta sé que tengo la obligación de:

Conocer y reflexionar sobre Los lineamientos para la convivencia escolar de la escuela secundaria “Moisés Saénz Garza”, así como que, si mi conducta se contrapone a una convivencia pacífica, democrática e inclusiva, tendré que realizar acciones formativas que contribuyan en la mejora de mi conducta y desarrollo integral.

Mis compromisos en favor de una convivencia escolar pacífica, inclusiva y democrática son:

1. Respetar los derechos y la dignidad de las y los demás.
2. Cumplir con lo establecido en los lineamientos para la Convivencia Escolar de esta institución.
3. Compartir diariamente con mi madre, padre o tutor lo que viví y aprendí en la escuela.
4. Aceptar las acciones formativas que correspondan como consecuencia de una conducta contraria a la convivencia pacífica, armónica, inclusiva y democrática.

Oaxaca de Juárez, Oax., _____ de _____ de 20____.

CORRESPONSABLES

Nombre y Firma del Niño, Niña o Adolescente

Nombre y Firma de la Madre, Padre o Tutor

Vo. Bo.

T.S. GRISELDA YANCLEH
TRABAJO SOCIAL

PROFRA. NELLYHERNANDEZ GARCIA
SUBDIRECTORA T.M

PROFR. SANTIAGO GARCÍA GARCÍA
DIRECTOR DE LA ESCUELA

ESCUELA SECUNDARIA GENERAL MOISES SAENZ GARZA"

CLAVE 20SDES0144Z

CICLO ESCOLAR 2026-2027

Compromiso de corresponsabilidad de la madre, padre o tutor para la convivencia pacífica, inclusiva y democrática.

Yo _____, madre, padre o tutor de _____ del grado _____ grupo _____.

Declaro, que se hizo de mi conocimiento la información sobre **los Acuerdos para la Sana Convivencia Escolar de la Escuela Secundaria "Moisés Saénz Garza"**.

Conozco y entiendo cuál es el comportamiento que se espera de mi hija(o) y comprendo que mi participación entusiasta en su educación, le permitirá tener un adecuado desempeño escolar, desarrollo integral y bienestar, y me comprometo para hacer todo lo posible para cumplir con las siguientes responsabilidades:

1. Motivar a mi hija(o) para que sea un miembro de la comunidad escolar pacífica y respetuosa.
2. Comentar los derechos y deberes de las Niñas, Niños y Adolescentes ; las faltas y acciones formativas.
3. Participar en las reuniones a las que me convoque la escuela como madre, padre o tutor, y en los programas y actividades en las que mi hijo o mi hija esté involucrada (o).
4. Asegurar que mi hija(o) llegue puntual a la escuela todos los días, con los materiales básicos necesarios para un buen desempeño y debidamente uniformada (o) a su horario de clases, atendiendo a la observancia del inciso C) referente a la presentación personal.
5. Tener un trato respetuoso tanto con docentes, administrativos, intendentes, directivos de la escuela: así como el personal que preste algún servicio, evitar cualquier expresión denigrante, violenta ya sea física o verbal, a los miembros de la comunidad escolar.
6. Proporcionar a mi hija(o) el espacio, materiales educativos y condiciones necesarias para que desarrolle sus actividades académicas y supervisarla(o) para que cumpla con sus trabajos escolares.
7. Organizar la vida familiar de modo que mi hija(o) pueda cumplir con los horarios de descanso adecuados, conforme a su edad.
8. Destinar al menos 20 minutos al día leyendo con mi hija, hijo o tutorado
9. Escuchar a mi hija, hijo o tutorado sobre lo que quiera relatar de su experiencia diaria en la escuela.
10. Fomentar un ambiente de confianza, para tratar temas sobre cambios fisiológicos y sexuales.
11. Asegurar que mi hija(o) navegue de forma segura en el Internet y utilice las TIC bajo supervisión, conversando con ella(él) sobre los riesgos que pueden existir en la Web.
12. Fomentar que mi hija (o) no participe en retos virales difundidos por redes sociales y que pongan en riesgo su seguridad física, psicológica y económica o la de mi familia.
13. No difundir por ningún tipo de medio electrónico y redes sociales información falsa sobre cualquier miembro de la comunidad educativa y vigilar que mi hijo, hija o tutorado no lo realicen.
14. Evitar la toma de fotografías de personal, educandos sin previa autorización.
15. Garantizar que mi hija(o) no organice ni participe en peleas dentro o fuera del plantel escolar.
16. Proporcionar a la escuela todos los datos personales de mi hija, hijo o tutorado de manera veraz al momento de inscribirla/o a la escuela, así como los números telefónicos e información para

contactarme en caso de emergencia. (En caso de cambiarlo dar aviso inmediato al área de control escolar).

17. Brindar a la escuela información acerca de la salud de mi hija(o) y notificar expresamente en caso de presentar alguna enfermedad crónica o impedimento para realizar cualquier actividad física o bien, que requiera de atención especial.
18. Justificar las inasistencias a la escuela de manera oportuna, en los tres días hábiles posteriores a la inasistencia.
19. Avisar a la escuela si hay algún cambio significativo en la salud o bienestar de mi hija(o) que afecte su habilidad para atender en la escuela.
20. Colaborar con la escuela en la atención de los problemas que afecten a mi hija(o)
21. Revisar las libretas diariamente las libretas de su hija, hijo o tutorados.
22. Participar en los procesos de formación que convoque la escuela para mejorar la convivencia escolar.
23. Respetar los acuerdos internos con los representantes de grupo.
24. Cuando un alumno requiera de atención Psicología presentar constancia actualizada.
25. En caso de no cumplir con mi compromiso aceptaré las acciones formativas que correspondan señalados en los Acuerdo para la Sana Convivencia Escolar.

Oaxaca de Juárez, Oax., _____ de _____ de 20____.

Firma de la madre, padre o tutor

TOMA CONOCIMIENTO

T.S. GRISELDA YANCLEH
TRABAJO SOCIAL

PROFRA. NELLYHERNANDEZ GARCIA
SUBDIRECTORA T.M

PROFR. SANTIAGO GARCÍA GARCÍA
DIRECTOR DE LA ESCUELA